

1. La reducción del saldo de su deuda pública bruta total con motivo de cada una de las amortizaciones a que se refiere este artículo, con relación al registrado al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior.

	Importe
Deuda Pública Bruta Total al 31 de diciembre del Año X	0
(-)Amortización 1	0
Deuda Pública Bruta Total descontando la amortización 1	0
(-)Amortización 2	0
Deuda Pública Bruta Total descontando la amortización 2	0

2. Un comparativo de la relación deuda pública bruta total a producto interno bruto del estado entre el 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior y la fecha de la amortización.

	Al 31 de dic. del año anterior	Trimestre que se informa
Producto interno bruto estatal	0	0
Saldo de la deuda pública	0	0
Porcentaje	0	0

3. Un comparativo de la relación deuda pública bruta total a ingresos propios del estado o municipio, según corresponda, entre el 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior y la fecha de la amortización.

	Al 31 de dic. del año anterior	Trimestre que se informa
Ingresos Propios	0	0
Saldo de la Deuda Pública	0	0
Porcentaje	0	0

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 1 foja útil, impresa por anverso y reverso, rubricada y cotejada, denominado Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.

SIN INFORMACION QUE REVELAR



GOBIERNO DE
TAMAZULA

DEPENDENCIA: Presidencia Mpal.

SECCION: Tesorería

ASUNTO: Notificación

**C.P. FRANCISCO JAVIER GUEVARA MORALES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE:**

POR MEDIO DEL PRESENTE OFICIO HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE QUE COMPRENDE EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2020 NO SE ADQUIRIO NINGUN CREDITO A NOMBRE DE MUNICIPIO DE TAMAZULA DURANGO.

SIN MAS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED CON UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE



TAMAZULA DE VICTORIA, DGO., 30 DE JUNIO DE 2020

LIC. ADRIAN MANUEL AISPURO AMARILLAS
TESORERO MUNICIPAL

c.c.p. Archivo